

DECRETO N° E-1947/2017 /

COLINA, 04 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 65/17 de fecha 01 de Septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja del 50% en el valor de la Patente Comercial, para los socios de la tercera edad, enfermos crónicos, de la Feria Libre de Colina. **2)** Memorándum N° 2091/17, de fecha 24 de Agosto de 2017, de la Directora Desarrollo Comunitario a la Unidad de Rentas y Patentes, a través del cual le informa que se procedió a la verificación solicitada, en relación a la rebaja del 50% de la patente comercial a los socios de la tercera edad y enfermos crónicos, discapacitados, de acuerdo a lo informado por los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres de Colina. **3)** Cartola Hogar Registro Social de Hogares. **4)** Certificados Médicos. **5)** Nómina de socios del Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rebajase al 50% el pago de la Patente Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2017, "Feria Libres", a las personas de la tercera edad y/o enfermos crónicos, discapacitados; que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT	MOTIVO
1	ELBA LOPEZ ROJAS		TERCERA EDAD
2	MONICA ZUÑIGA VERGARA		CRONICO
3	ROSA HERNANDEZ CARRASCO		ADULTO MAYOR
4	OSCAR VENEGAS VALLEJOS		TERCER EDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo